

responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimente lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Ramón Moyano Gómez y estar avecindado en Ojén.

Alcázar, 14 de septiembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.704.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación por la que se anuncia concurso público  
para contratar el suministro, instalación y puesta en  
funcionamiento de los equipos e instalaciones precisos  
para el desarrollo del Plan Télex Nacional.*

El primer día hábil después de transcurridos cuarenta días naturales, a partir desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, se celebrará concurso público en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instalaciones precisos para el desarrollo del Plan Télex Nacional, incluidas la Red Télex Interministerial y de Grandes Unidades administrativas y la automatización de servicios telegráficos, por un importe máximo, en conjunto, de doscientos veintifin millones trescientas ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

El abono del importe total máximo expresado se hará con cargo a los créditos de los presupuestos de gastos del Estado, distribuidos en seis anualidades sucesivas, la primera de treinta y nueve millones setecientos noventa y dos mil quinientas pesetas; la segunda, de veinticuatro millones trescientas cinco mil quinientas pesetas; la tercera, de treinta millones ciento sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos; la cuarta, de cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos; la quinta, de cuarenta y ocho millones ciento veintitres mil ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos, y la sexta, correspondiente al año 1967, de treinta y siete millones trescientas cuarenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos, estableciéndose que las cantidades no invertidas en cualquiera de dichas anualidades se incorporarán al presupuesto de 1968.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, separados de la documentación, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

«Don ..... (nombre y dos apellidos) ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego para contratar por concurso público el suministro, instalación y puesta en funcionamiento en correctas condiciones de servicio de los equipos e instalaciones precisos para el desarrollo del Plan Télex Nacional, incluida la Red Télex Interministerial y de Grandes Unidades administrativas y la automatización de servicios telegráficos, me obligo a realizar el suministro de (dételése cada uno de los equipos de la condición segunda o los que interesen), con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan libres de todo otro gasto y por importe total de ..... (en letra) ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme, a favor de ....., domiciliado en ....., y según las anualidades en dicho pliego reseñadas.»

..... de ..... de 1962.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional por un importe equivalente al dos por ciento del precio tipo señalado para cada uno de los grupos de los que se haga oferta.

El pliego de condiciones económicas y facultativas, con las modificaciones introducidas en este último, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 1962, podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina en la Sección quinta—Adquisiciones—de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Director general, Manuel González.—4.458.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios  
Técnicos de Alicante referente a la subasta de las obras  
de construcción de mercado en Alquería de Aznar.*

Se pone en conocimiento público que habiéndose sufrido error en la tramitación de la subasta de las obras de construcción de mercado en Alquería de Aznar, queda anuadada dicha subasta, cuya apertura de pliegos había de celebrarse el día 19 de los corrientes.

Alicante, 15 de septiembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y G. Junco.—7.646.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y  
Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para  
la contratación de las obras comprendidas en los expedientes  
112.19/62 VS, 112.22/62 VS, 112.23/62 P. y E.,  
112.24/62 VS y 112.25/62 VS (Construcción).*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.—La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte, pertenecientes a los expedientes 112.19/62 VS, 112.22/62 VS, 112.23/62 P. y E., 112.24/62 VS y 112.25/62 VS (Construcción) y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se detallan.

2. Fianza provisional.—Dos por ciento de los respectivos presupuestos de contrata.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurrido en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. Proposiciones:

4.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2. Plazo de admisión.—Hasta las doce horas del día 18 de octubre de 1962.

4.3. Modelo de proposición:

«Don ..... vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ..... número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la ejecución de las obras de ..... provincia de ..... se compromete en nombre (propio o en el de la Empresa que represente) ....., a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)»

5. Condiciones particulares y económicas y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases de este concurso, así como los proyectos de las obras,